

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20723 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16/06/15 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil JOSÉ ANTONIO LÓPEZ, S.A., bajo el n.º de autos 273/2009, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

PASCUAL VIDAL FERNÁNDEZ, ABOGADO con DNI 36494536-E y domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 177, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029461-1